

## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA ANEXOS DE  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01115/2026**

**DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2026**

### **VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo que fuere pertinente.
3. El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
4. Los contratos de prestación de servicios a honorarios y contratos vigentes suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y los prestadores y funcionarios individualizados en el presente acto administrativo.
5. Los Anexos de Contrato suscritos con fecha 25 de marzo de 2026.
6. La necesidad de regularizar administrativamente prestaciones de servicios ya ejecutadas.
7. Las facultades que me confiere la ley.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el marco de sus funciones, requiere contar con apoyo para la ejecución de labores operativas y extraordinarias.
2. Que, conforme a las necesidades del servicio, se suscribieron anexos de contrato con prestadores y funcionarios municipales para la ejecución de labores específicas, tales como reemplazos y funciones extraordinarias de apoyo.
3. Que dichas labores fueron efectivamente realizadas durante los meses de enero y febrero de 2026, incluyendo mantención de áreas verdes, riego, limpieza, despeje de áreas y trabajos operativos.
4. Que las prestaciones señaladas fueron ejecutadas con anterioridad a la total tramitación administrativa de los respectivos anexos de contrato.
5. Que, con el objeto de dar cumplimiento al principio de juridicidad y regularidad administrativa, resulta necesario regularizar y aprobar los anexos de contrato que formalizan dichas prestaciones.
6. Que los servicios fueron ejecutados a conformidad de la Municipalidad, no existiendo observaciones pendientes respecto del desempeño.

### **DECRETO**

1. **REGULARÍZASE Y APRUEBANSE**, los Anexos de Contrato suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y las siguientes personas:
  - Doña **ALICIA ARANCIBIA RIVEROS**, R.U.N.
  - Don **CRISPINO AMU HINESTROZA**, R.U.N.
  - Don **LUIS RAFAEL MIRANDA PINTO**, R.U.N
  - Don **ORLANDO FRANCISCO OLGUÍN YAÑEZ**, R.
2. **DÉJASE EN CONSTANCIA** que los anexos regularizados dicen relación con servicios efectivamente prestados, correspondientes a:
  - Reemplazo en funciones de mantención de áreas verdes.
  - Labores extraordinarias de riego de áreas verdes mediante camión aljibe.
  - Trabajos extraordinarios de limpieza, despeje de áreas y trozado de árboles en sector Camarico.
3. **ESTABLÉCESE** que los pagos se efectuarán conforme a los montos señalados en cada anexo de contrato, contra la presentación de la documentación correspondiente y de acuerdo a la normativa vigente, imputándose al ítem presupuestario respectivo.
4. **ESTABLÉCESE** que, en todo aquello no modificado por los anexos que se regularizan mediante el presente decreto, se mantienen plenamente vigentes las disposiciones de los contratos originales.
5. **REMÍTASE** el presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y demás unidades que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**  
Alcalde

**Anexos**

| Nombre | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|--------|---------|---------------------|--------|-------|
| ANEXOS | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

BAG/COA/SCR

**DISTRIBUCIÓN:**

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES  
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21769213&hash=259f1>